



ESPAÑA

(19) ES (21) (22)	(11) NUMERO 266.888	(16) Y
	FECHA DE PRESENTACION 11-8-1982	

MODELO DE UTILIDAD

1 JUN. 1983

(30) PRIORIDADES:	(32) FECHA	(33) PAIS
(31) NUMERO		

(47) FECHA DE PUBLICIDAD	(51) CLASIFICACION INTERNACIONAL
	A47C 17/16

(64) TITULO DE LA INVENCION
ARMADURA PARA SOFAS CONVERTIBLES EN CAMA,

(71) SOLICITANTE S)
D. JOSE MARIA LATORRE MERENCIANO,

DOMICILIO DEL SOLICITANTE
Avda. de Madrid, n° 283-3° - ZARAGOZA -

(72) INVENTOR (ES)

(73) TITULAR (ES)

(74) REPRESENTANTE
D. JOSE MIGUEL GOMEZ-ACEBO Y POMBO,

El presente Modelo de Utilidad se refiere a una armadura para sofás convertibles en cama, del tipo constituido por una estructura rígida y un bastidor rectangular plegable, articulado a la estructura.

5 La armadura de la invención está equipada con dispositivos de articulación, enclavamiento, seguridad y apoyo, concebidos de modo que se obtenga un conjunto fácilmente plegable y desplegable, y totalmente novedoso respecto a las armaduras conocidas del tipo indicado.

10 La armadura de la invención puede estar construida a partir de perfiles laminados en frío, chapas delgadas o estampadas, etc.

15 La estructura rígida que entra a formar parte de la armadura de la invención comprende un marco inferior rectangular y dos columnas verticales que sobresalen superiormente de los vértices posteriores de la estructura.

20 El bastidor rectangular está dividido transversalmente en cuatro tramos consecutivos articulados, dos de los cuales, no consecutivos, son de longitud ligeramente inferior a la altura de las columnas de la estructura, mientras que los otros dos, igualmente no consecutivos, son de longitud ligeramente inferior a los lados paralelos de la referida estructura que arrancan de la base de las columnas.

25 De los dos tramos menores que entran a formar parte del bastidor, el que va situado en posición extrema va articulado a los extremos superiores de las columnas, pudiendo ocupar dos posiciones extremas, una perpendicular a dichas columnas, que corresponde a la de desplegado del bastidor, y otra coplanaria con ellas, que corresponde a la de plegado.

30 Los dos tramos de mayor longitud que entran a

5 formar parte del bastidor llevan articulados patas inferiores de apoyo que quedan situadas, en el tramo intermedio, de los dos tramos citados, cerca del punto de articulación con el tramo menor intermedio, y en el tramo mayor extremo, cerca de sus vértices libres.

10 Los dos conjuntos de patas citados van relacionados, según un punto excéntrico respecto al de articulación con el tramo correspondiente del bastidor, con sendas bielas articuladas a los tramos menores extremo e intermedio, mediante las que se consigue el abatimiento automático de las citadas patas al plegar el bastidor.

15 El tramo mayor intermedio va relacionado además con la estructura rígida por un brazo articulado por sus extremos a ambos elementos.

20 Con la constitución descrita, al plegar el bastidor, los tramos menores quedan en posición aproximadamente vertical y los tramos mayores en posición aproximadamente horizontal, dentro del espacio limitado por la estructura rígida, con las patas plegadas sobre los tramos mayores correspondientes.

25 Las columnas de la estructura rígida llevan articuladas superiormente, por debajo del punto de articulación del bastidor, un brazo que queda dirigido hacia dicho bastidor, dotado en su extremo de un saliente o acodamiento que sirve como tope superior del tramo menor extremo del bastidor, en su posición extendida, y como apoyo del tramo mayor extremo, en su posición plegada, estando limitado el giro del citado brazo entre dos posiciones límites, una superior y otra inferior, en las que actúa como tope o apoyo, respectivamente.

30 La armadura descrita se completa además con resortes dispuestos de modo que impúlsen a los elementos que compo

nen el bastidor a ocupar una de sus posiciones extremas, correspondientes al bastidor plegado o desplegado.

Con el fin de que pueda comprenderse mejor la constitución y funcionamiento de la armadura de la invención, se hace una descripción más detallada de la misma, con referencia a los dibujos adjuntos, donde se muestra una posible forma de ejecución, dada a título de ejemplo no limitativo.

En los dibujos:

La figura 1 es una vista en perspectiva de la armadura de la invención.

La figura 2 es una vista en perspectiva, a mayor escala, de una de las esquinas superiores de la armadura, con el bastidor en posición plegada.

La figura 3 es una vista en perspectiva, a mayor escala, del tramo menor intermedio del bastidor con su unión a los tramos mayores adyacentes.

Como puede verse en la figura 1, la armadura de la invención comprende una estructura rígida, referenciada en general con el número 1, y un bastidor rectangular plegable, referenciado en general con el número 2.

La estructura rígida está compuesta por un marco inferior 3 y dos columnas verticales superiores 4 que arrancan de los vértices posteriores del marco inferior 1.

Por su parte, el bastidor rectangular 4 está dividido transversalmente en cuatro tramos que se referencian con los números 5, 6, 7 y 8, siendo los tramos 5 y 7 de menor longitud que los tramos 6 y 8. El tramo 5 va articulado por su extremo libre, mediante bulones o ejes 9. De la misma forma, cada dos tramos consecutivos del bastidor van articulados entre sí mediante bulones o ejes 10.

El tramo 5 puede ocupar dos posiciones extremas, una de las cuales corresponde a la del bastidor desplegado, tal y como se representa en la figura 1, en la cual discurre perpendicularmente a las columnas 4, y otra correspondiente a la de plegado del bastidor, en la cual los lados del tramo 5 quedan, como mejor se apreciaba en la figura 2, adosados interiormente a las columnas 4, posición en la cual el tramo 6 del bastidor discurre sobre los lados inferiores del marco 3, quedando el tramo 7 paralelo al tramo 5 y el tramo 8 en posición superior paralelo al tramo 6.

Como mejor se aprecia en las figuras 1 y 3, el tramo 6 lleva articuladas inferiormente, cerca del tramo 7 de patas de apoyo 11, unidas por una barra intermedia 12. Estas patas 11 definen superiormente una placa 13 en la que se articula en un punto 14 excéntrico respecto al punto de articulación 15 de dicha pata con el bastidor, una biela 16 que va articulada por su otro extremo 18 al tramo menor extremo 5. El punto de articulación 14 de la biela 16 con las patas 11 queda situado por debajo y por detrás del punto de articulación 15 de la pata con el tramo 6 del bastidor.

Por su parte, el tramo mayor extremo 8 dispone también, cerca de su extremo libre, de patas inferiores de apoyo 19 que forman también superiormente un ensanchamiento o placa 20 que sirve para su articulación al tramo 8 así como para la articulación en un punto excéntrico 21 de una biela 22 que se articula por su otro extremo, mediante un bulón o eje 23, al tramo menor adyacente 7. El punto de articulación 21 entre la biela 22 y el ensanchamiento superior 20 de la pata 19 está situado por encima y por delante del punto de articulación 24 entre la pata 19 y el tramo 8 del bastidor.

Por último, el tramo 6 del bastidor va relacionado con el marco inferior 3 de la estructura rígida, mediante brazos 25 que se prolongan, más allá del punto de articulación con el citado marco, en una porción entre cuyo extremo libre y el propio marco 3 se dispone un resorte de tracción 26.

Con esta constitución, al plegar el bastidor, a partir de la posición representada en la figura 1, las bielas 16 tiran de las patas 11 plegándolas inferiormente sobre los tramos 6. Al mismo tiempo las bielas 22 empujan superiormente a las patas 19, de modo que éstas se pliegan inferiormente sobre los tramos 8. Los brazos 25 obligan a que los tramos 6 desciendan, adosándose sobre los laterales del marco inferior 3 de la estructura rígida, quedando los tramos menores 5 adosados interiormente a las columnas 4, tal y como se representa parcialmente en la figura 2. Al desplegar el conjunto, el proceso es totalmente inverso.

Para la articulación de cada dos tramos consecutivos del bastidor pueden utilizarse pletinas laterales 27, figura 3, soldadas a uno de los tramos para recibir el extremo del tramo adyacente e introducir los bulones o ejes de articulación 10.

Las columnas 4 de la estructura rígida llevan además articuladas superiormente, por debajo del punto 9 de articulación del bastidor, un brazo 28 dirigido hacia el citado bastidor, que dispone en su extremo de un saliente 29 que sirve como tope superior para el tramo menor 5 del bastidor, en su posición armada, tal y como se representa en la figura 1, y para apoyo del tramo extremo 8, en la posición plegada del bastidor, como se representa en la figura 2. Estos brazos 28 pasan a través de una ranura o abrazadera 30 que limita su movilidad entre las posiciones ex

tremas correspondientes a las funciones antes comentadas. Además los brazos 28 van impulsados hacia su posición inferior, representada en la figura 2 mediante resortes de tracción 31.

5 La estructura rígida 1 se completa con patas inferiores 32 de apoyo, así como con brazos anteriores 33 para la fijación de los elementos que definen el sofá o sillón.

10 El tramo extremo 8 del bastidor lleva además inferiormente dos brazos acodados 34, con los que se relacionará el respaldo del sofá, disponiendo los citados brazos de un gatillo 35, con resorte 36, como mejor puede apreciarse en la figura 2.

Estos brazos constituyen el mecanismo de giro del respaldo del sofá, de modo que al transformarlo en cama hace que dicho respaldo quede oculto.

15 Por lo demás, el bastidor 2 se completa con travesaños y demás elementos propios de este tipo de muebles.

20 Descrita suficientemente la naturaleza del invento, así como la manera de realizarlo en la práctica, debe hacerse constar que las disposiciones anteriormente indicadas son susceptibles de modificaciones de detalle en cuanto no alteren su principio fundamental.

REIVINDICACIONES

1.- Armadura para sofás convertibles en cama, del tipo constituido por una estructura rígida y un bastidor rectangular plegable, articulado a la estructura, caracterizada por que la citada estructura comprende un marco inferior rectangular y dos columnas verticales que sobresalen superiormente de los vértices posteriores; y porque el bastidor rectangular está dividido transversalmente en cuatro tramos consecutivos articulados, dos de ellos no consecutivos de longitud ligeramente inferior a la altura de las columnas de la estructura, y los otros dos, igualmente no consecutivos, de longitud ligeramente inferior a los dos paralelos de la referida estructura que arrancan de la base de las columnas; estando el tramo extremo menor articulado a los extremos superiores de las columnas, con posibilidad de ocupar dos posiciones extremas, una perpendicular a las columnas y otra coplanaria con ellas; llevando por su parte los tramos de mayor longitud articuladas patas inferiores de apoyo situadas, en el tramo intermedio, cerca del punto de articulación con el tramo menor intermedio, y en el tramo extremo, cerca de sus vértices libres, estando ambos conjuntos de patas, del tramo intermedio y extremo relacionadas, según un punto excéntrico respecto al de articulación con el tramo correspondiente del bastidor, con sendas bielas articuladas a los tramos menores extremo e intermedio, respectivamente; discurriendo además entre el tramo mayor intermedio y la estructura rígida un brazo articulado por sus extremos a ambos elementos; de modo que al plegar el bastidor, los tramos menores queden en posición aproximadamente vertical y los tramos mayores en posición aproximadamente horizontal, dentro del espacio limitado por la estructura rígida, con las patas plegadas sobre los tramos mayores correspondientes.

5

10

15

20

25

30

2.- Armadura según la reivindicación 1, caracte-
rizada porque las columnas de la estructura rígida llevan articu-
ladas superiormente, por debajo del punto de articulación del bas-
tidor, un brazo dirigido hacia dicho bastidor, dotado en su extre-
mo de un saliente o acodamiento, que sirve como tope superior del
tramo menor extremo del bastidor, en su posición extendida, y co-
mo apoyo del tramo mayor extremo, en su posición plegada, estan-
do limitado el giro del citado brazo entre dos posiciones límites,
una superior y otra inferior, en las que actúa como tope o apoyo,
respectivamente.

3.- Armadura según la reivindicación 2, caracte-
rizada porque los brazos citados atraviesan una ranura o abrazade-
ra solidaria a las columnas, que sirven como tope para limitar
el giro de dicho brazo, cuyos brazos van impulsados hacia su posi-
ción inferior mediante un resorte que discurre entre tales brazos
y las columnas adyacentes.

4.- Armadura según la reivindicación 1, caracte-
rizada porque las bielas relacionadas con las patas de apoyo van
articuladas al tramo menor correspondiente, en un punto próximo
al de articulación con el tramo mayor adyacente, y con las patas,
en un punto situado a distinta altura del de articulación de di-
chas patas, de modo que al plegar el bastidor, las referidas patas
se abatan automáticamente.

5.- Armadura según la reivindicación 1, caracte-
rizada porque el brazo articulado entre el tramo mayor interme-
dio y la armadura, se prolonga, a partir del punto de articulación
con dicha armadura, en un corto tramo, entre cuyo extremo libre
y la referida armadura discurre un resorte de tracción, que impul-
sa al brazo hacia sus posiciones límites, correspondientes a las
de plegado y desplegado del bastidor.

6.- Armadura según la reivindicación 1, caracterizada porque el tramo mayor extremo lleva fijado inferiormente, cerca de sus vértices libres, dos brazos acodados, con los que se relaciona el respaldo del sofá, disponiendo los citados brazos de un gatillo con resorte de enclavamiento para dicho respaldo,

7.- Armadura para sofás convertibles en cama, tal y como queda sustancialmente descrito en la presente Memoria e ilustrado en los dibujos adjuntos.

Esta Memoria consta de 9 hojas escritas a máquina por una sola cara.

Madrid,

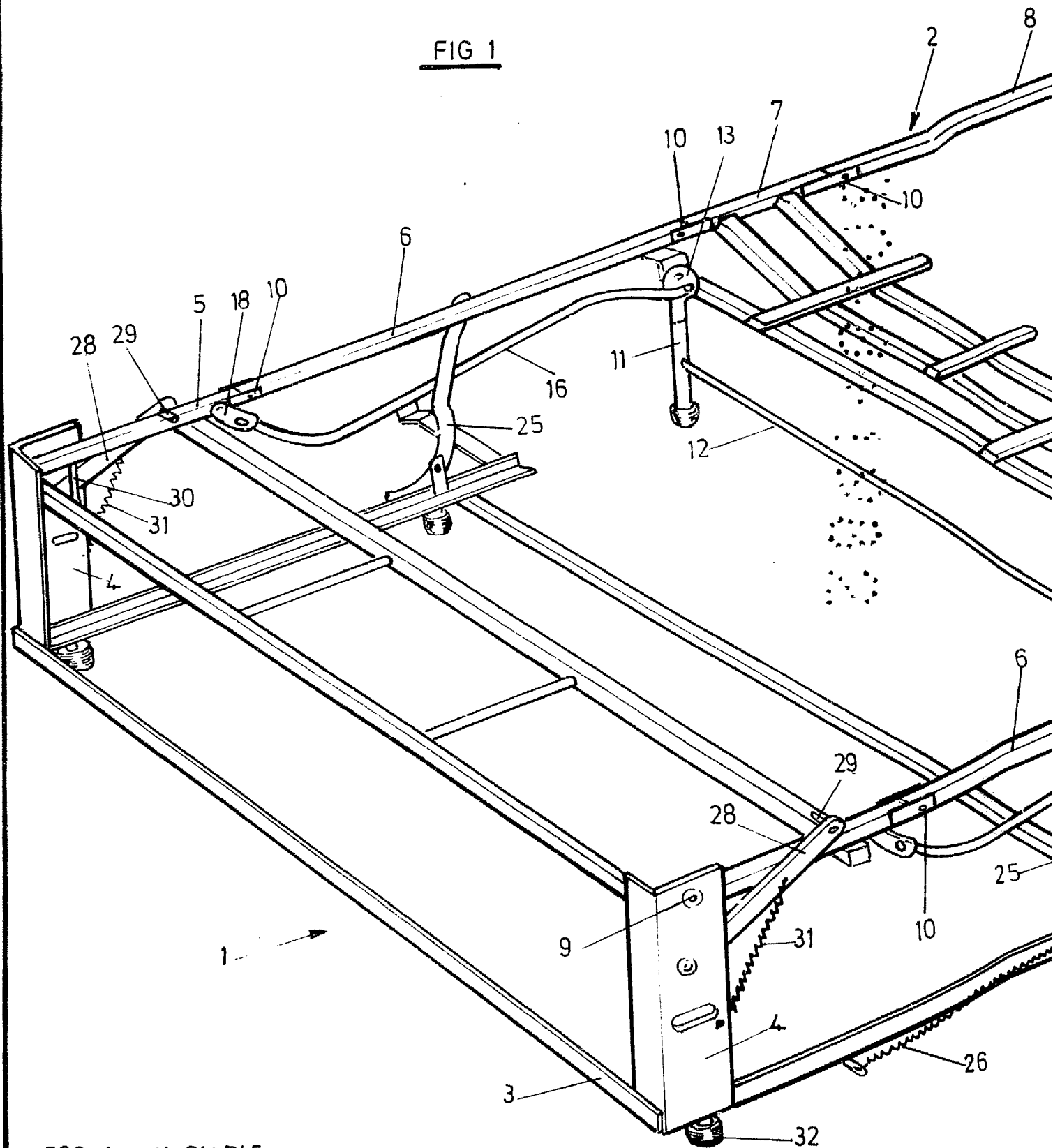
30 AGO. 1982

D. JOSE MARIA LATORRE MERENCIANO.

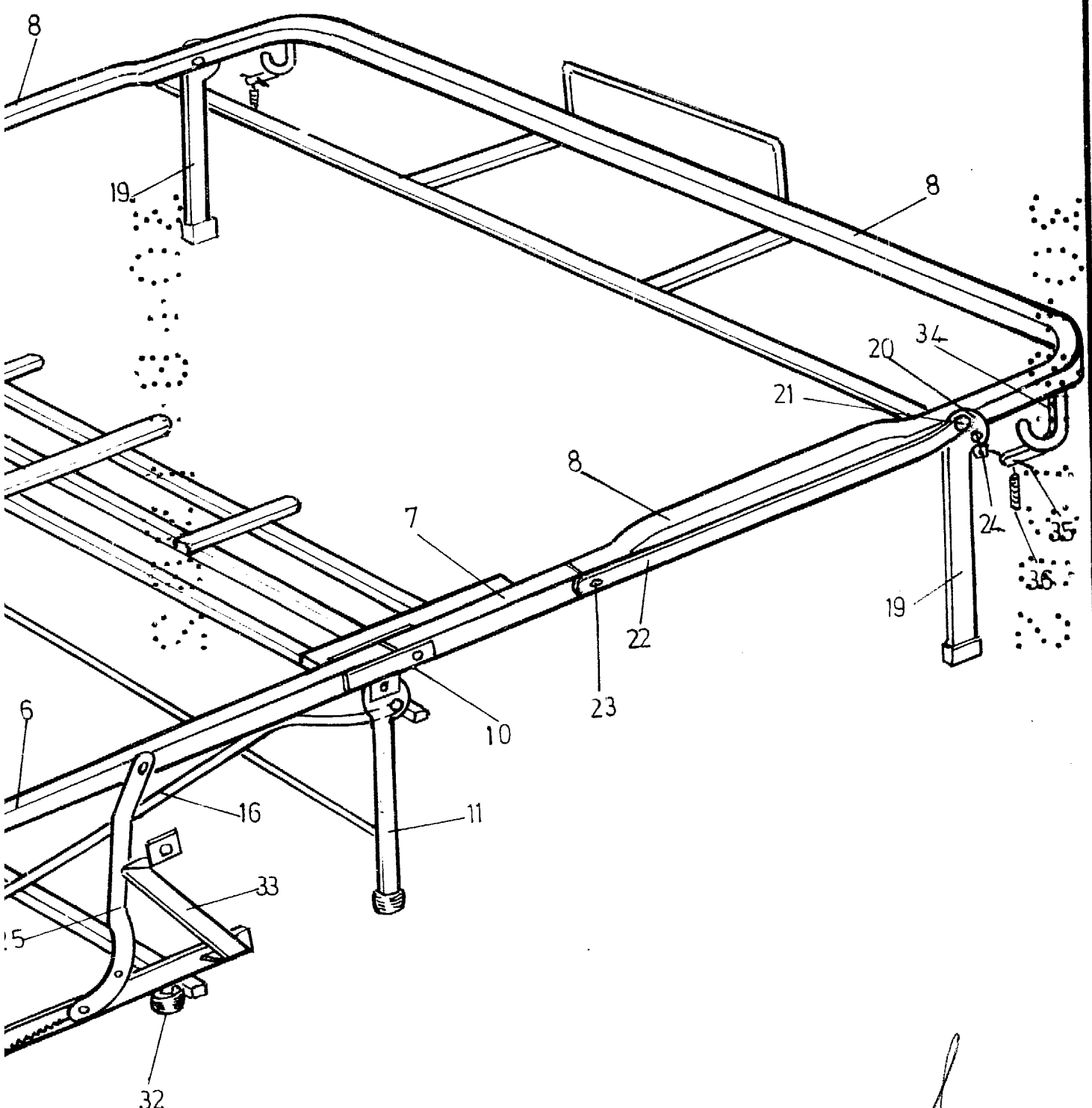
I. M. GOMEZ ACEBO Y PONCE

p. p. Firmado: Alejandro Calle López

FIG 1

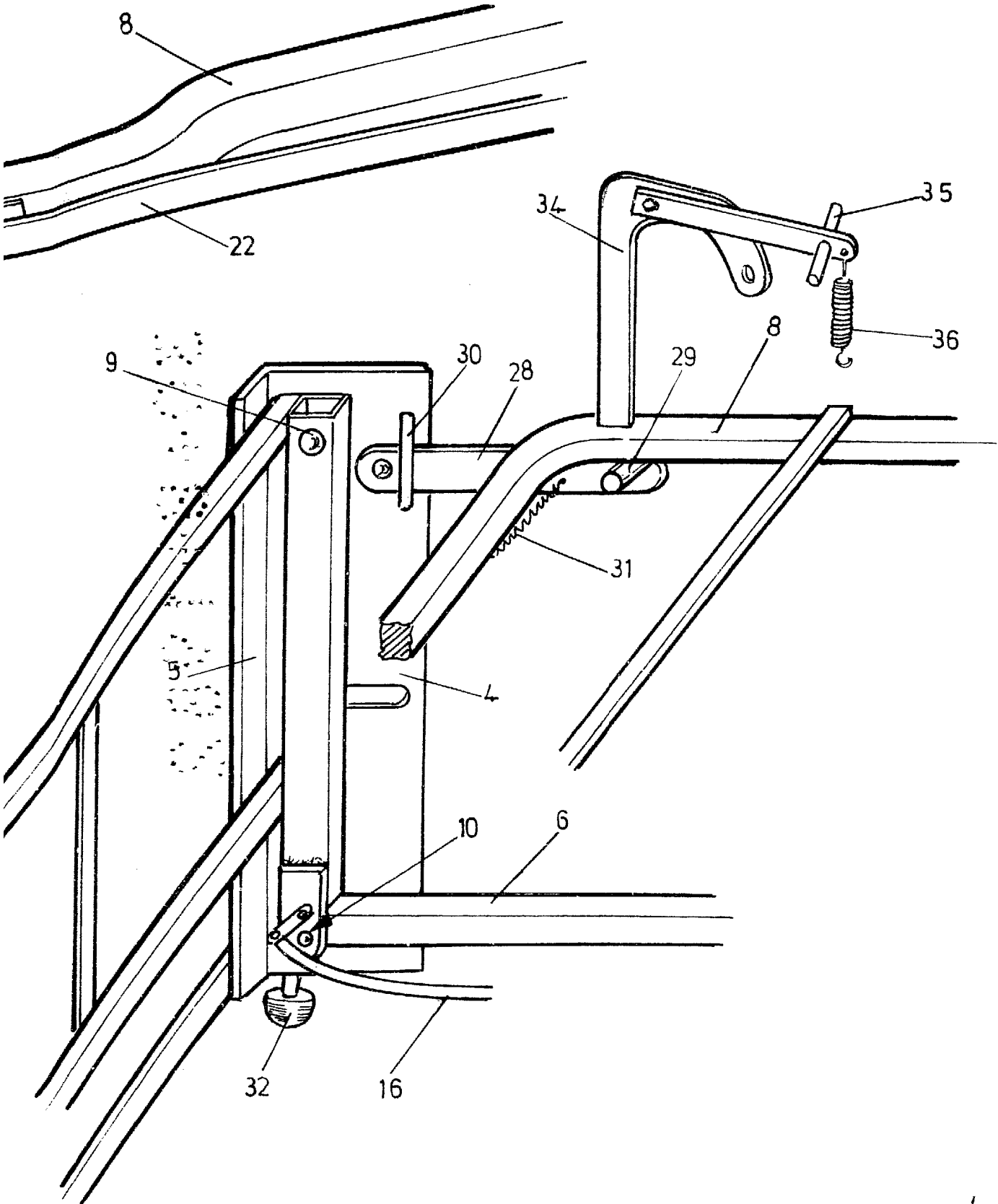


ESCALA VARIABLE.



Madrid a 10/10/1982

J. M. GONZÁLEZ ACEBO Y PONDRO
c.p. 1.000.33. Alejandro Calle López



Madrid 30 AGO. 1962

J. P. GONZÁLEZ ACEBO Y COMPA
c. p. de don Alejandro Calle López